

PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU

San José, 06 de febrero del 2019
Oficio PE-091-02-2019

Señora
María Amalia Revelo
ICT
Presente

Estimada señora:

Es un placer saludarla de parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; en atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República según DFOE-AE-IF-12-2014 “Informe de auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de las acciones del Estado para poner en vigencia los Planes Reguladores que comprenda la Zona Marítimo Terrestre del país” se convierte en necesario continuar con la verificación y control de avance respecto a las tareas asignadas por mencionado ente de control, para mejorar la disponibilidad y consistencia de información cartográfica.

En ese sentido y con el cambio de Administración, es importante que en primer lugar se tenga conocimiento de las Disposiciones que a su Institución se le encomiendan y por el otro lado se nos informe el estado de avance de las mismas, en especial porque los plazos ya están vencidos y se tuvo que pedir una prórroga a la Contraloría General por parte de la señora Irene Campos Gómez, actual Ministra Rectora del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.

El informe oficializa la disposición 4.4, la cual a nivel Sectorial y en forma general indica lo siguiente:

4.4. “Lograr que se integre en el Sistema Nacional de Información Territorial toda la información georreferenciable estandarizada que genere, administre y gestione el Poder Ejecutivo, y aquella que convenga con otras instituciones, relativa al proceso de elaboración y aprobación de planes reguladores, y dar acceso a los usuarios; ello, conforme al propósito establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo nro. 37773-JP-H-MINAE-MICITT. Este sistema incluirá la información geográfica (geoespacial) de los planes reguladores vigentes, y aquella que se requiera como insumo para elaborar los planes reguladores. Remitir a la Contraloría General un plan de acciones para el logro de lo dispuesto al 16 de marzo de 2015, e informes de avance al 30 de setiembre de 2015, al 31 de junio de 2016, y al 30 de setiembre de 2016. Ver párrafos del 2.14 al 2.32 y del 2.33 al 2.44 de este informe.”

Por esta situación, se hace necesario corroborar los avances de su institución, respecto a la disponibilidad de información cartográfica en el geoportal SNIT, que es utilizada para la elaboración de los planes reguladores, con lo cual se requiere conocer:

1. ¿Si está firmado el “Convenio para la publicación de información en el Geoportal del Sistema Nacional de Información Territorial”, es necesario conocer cuales coberturas se encuentran publicadas en el nodo del SNIT?
2. ¿Determinar y mencionar cuáles coberturas deberían publicarse a futuro, considerando un plazo máximo a Julio del 2019?
3. ¿Informar cuales coberturas poseen metadatos, estén o no publicadas en el SNIT, y si no están disponibles construirlos para Julio del 2019?

Los plazos anteriormente establecidos responden al cronograma estipulado por Doña Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y rectora del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, en el oficio MIVAH-DMVAH-1084-2018 del 30 de noviembre del 2018. A continuación, se adjunta el cronograma actualizado para su información y seguimiento.

Actividad	Responsable	Fecha
1. Terminar de firmar el Convenio pendiente	Junta Administradora del Registro Nacional y SENARA	Febrero 2019
2. Enviar oficio por parte de la Ministra Rectora a cada institución para recordar la Disposición de la CGR, reiterar la norma técnica y solicitar un estado de avance sobre la información digital a su cargo.	IGN remite al Despacho de la Ministra Rectora, los insumos técnicos a ser incluidos en el oficio que la Ministra enviará a cada institución.	Enero 2019
	Despacho de la Ministra Rectora remite oficios a todas las instituciones y solicita que en el plazo de un mes remita una actualización de la Disposición y del estado de la información requerida.	Febrero 2019
3. Visitas a cada institución por parte del Geógrafo del MIVAH para verificar la información técnica requerida.	Despacho del Ministro (grupo de trabajo INVU-MIVAH)	Marzo- abril-mayo 2019
4. Procesar toda la información producto de las visitas y respuestas de cada institución y obtener un estado de la situación.	Despacho de la Ministra (grupo de trabajo INVU-MIVAH)	Mayo 2019
5. Realizar taller de Seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 que le corresponden al IGN, 4.9 y 4.10 que le corresponden al MINAE, 4.11 Registro Nacional, 4.12 al MAG, 4.13 a la CNE, 4.14 a SENARA y 4.15 a Japdeva.	Despacho de la Ministra Rectora en coordinación con IGN. Cada institución expone su avance y el IGN expone la actualización de la norma técnica.	Junio 2019

Actividad	Responsable	Fecha
6. Publicación de la Información por parte de las instituciones.	Cada institución indicada en las Disposiciones de la CGR.	Julio- setiembre 2019

Toda esta información es necesaria para continuar con el trabajo exhaustivo de todas las instituciones que colaboran con cartografía para la elaboración de planes reguladores, buscando facilitar y disminuir costos para su elaboración.

Por último, es importante mencionar que el seguimiento feroz de éstas disposiciones se están coordinando en forma conjunta MIVAH-INVU bajo un mandato directo de Casa Presidencial y específicamente del Despacho de la Primera Dama, señora Claudia Dobles Camagro, con el fin de cumplir finalmente con los mandatos establecidos por la Contraloría General de la República desde el 2014.

Quedamos a la espera de su respuesta en el plazo establecido de 10 días hábiles.

Agradecemos la colaboración que nos brinden.



MSc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

C: Despacho Primera Dama de la República, Claudia Dobles Camagro
 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Sra. María Virginia Cajiao, Secretaria Sectorial Ord. Territorial y Asentamientos Humanos
 archivo
 TMB/ach